



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22

www.pjfsindicato.org.mx

ACUSE

Oficio No. STPJF/SG/0106/2022

H. PLENO DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Mediante Oficios STPJF/SG/0205/2021 y STPJF/SG/0041/2022, esta Dirigencia Nacional solicitó un incremento salarial para todas las categorías laborales que se representan, incluso en el primero de ellos objetando el entonces anteproyecto de presupuesto para el Poder Judicial de la Federación ahora proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, en el que como se aplica desde tiempos inmemoriales se consideró un incremento salarial del 5% con base en un 3% de inflación.

Año tras año se insiste en que dicho porcentaje, dista de la realidad, pues tan solo en el año 2021 el INEGI informó que la inflación general fue de un 7.36%.

En el mismo tenor, ahora el Secretario General de la Sección 29 con sede en San Bartolo Coyotepec Oaxaca, hizo llegar al suscrito oficio SEC29/SBOAX/14/2022 del cual se anexa copia fotostática, en el cual con la anticipación adecuada solicita se realice petición para que se incluya en el anteproyecto del presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal, un incremento salarial substancial en favor de todo el personal sindicalizado.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

Reiteradamente esta Organización Sindical ha insistido en dicho aumento, se ha expuesto y ejemplificado como se pulveriza el ajuste salarial del 5% que cada año se aplica al personal operativo y que desde hace ya 4 años ni siquiera recibe el personal sindicalizado profesional.

En nuestra anterior comunicación se hizo notar que a partir del primero de febrero se fijaría un nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y que por tal motivo los acreditados del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, se verían afectados en el saldo de su crédito, toda vez se les incrementaría un 7.36% con respecto al año anterior, como efectivamente ha ocurrido.

Lo anterior, aunado al hecho del incremento de gasto doméstico que ha implicado realizar el trabajo a distancia, por el aumento en el pago de servicios de energía eléctrica, internet y telefonía, a fin de estar debidamente equipados para desempeñar actividades laborales que, lamentablemente en una actitud de abuso y horarios mal entendidos, en infinidad de casos se realizan hasta en fin de semana y que, en estricto sentido, deben correr a cargo de la Institución.

En mérito de lo expuesto, por medio del presente se hace eco de la petición que realiza el líder sindical de la Sección



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO No. 50, COL. MA. DEL CARMEN C.P. 03540, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 55 32 03 03, 55 32 69 35 Y 55 32 14 22
www.pjfsindicato.org.mx

29 y respetuosamente se solicita, una vez más, reconsiderar el erróneamente denominado incremento previsto para el presente año y otorgar el 10% para todas las categorías que integran este gremio o, por lo menos, el 7.36% que constituye el monto de la inflación generalizada de 2021 que informó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática retroactivo al primero de enero de 2022 y, finalmente, programar el proyecto del presupuesto de egresos de 2023, a fin de que se contemple esta desventaja económica en la que está inmerso el personal sindicalizado.

Sin otro particular, reitero a ustedes la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE MARZO DE 2022
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

LIC. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL



c.c.p.- Ministro Arturo Záldivar.- Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento
c.c.p.- Magdo. Sergio Alejandro González Bernabé. Integrante del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento
c.c.p.- Mtra. Eva Verónica de Gyvés Zárate. Integrante del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento
c.c.p.- Magdo. Sergio Javier Molina Martínez. Integrante del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento
c.c.p.- Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez. Integrante del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.- Para su conocimiento
C.C.P._ Mtro. Felipe Melitón López San Germán.- Secretario General de la Sección 29 del S.T.P.J.F.-Para su conocimiento.

“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCIÓN 29 OAXACA.
COMITE EJECUTIVO LOCAL 2016 - 2022

SEC29/SBCOAX/14/2022.

MAESTRO JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL.
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO.

Respetable Secretario General.

Con fundamento en el artículo 83, fracciones I y VIII, de nuestro Estatuto rector, como representante de la sección 29 de esta organización sindical, respetuosamente solicito a usted:

Que en términos del numeral 5, de las Condiciones Generales de Trabajo de los servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, **tenga a bien elevar atenta petición ante la institución patronal, para que en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, sea considerado el tan necesitado y tantas veces demandado incremento salarial substancial en favor de todo el personal sindicalizado.**

Exposición de los motivos.

1.- Son muchos años ya los que el personal sindicalizado no ha recibido del Consejo de la Judicatura Federal, un incremento salarial substancial, a pesar de las múltiples solicitudes que por su conducto, como nuestro representante, se le han presentado.

2.- Ciertamente vivimos tiempos de austeridad, aplicada fundamentalmente al personal sindicalizado. Sin embargo, la carestía de la vida ha rebasado por mucho el poder adquisitivo de nuestras percepciones, a las que se aplican impuestos de elevada consideración, de suerte que el ingreso actual es ya alarmantemente insuficiente para vivir en la honrada medianía y, si los compañeros están saliendo adelante, es en su mayoría, por los préstamos que han estado solicitante al ISSSTE, a instituciones bancarias o incluso a particulares.

3. Lo anterior se vino a agravar aún más con las erogaciones directas e indirectas hechas con motivo de la pandemia por el virus del Covid-19.

4. Según el artículo 30, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Poder Judicial de la Federación debe enviar su Presupuesto de Egresos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar diez días naturales antes de la fecha de la presentación del mismo.

Privada de Aldama 106, Planta Baja, Paraje El Tule, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca,
Cel. 951 198 67 93, email: rabinofm@yahoo.com.mx y felipemeliton_sgerman@yahoo.cdm.mx



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCIÓN 29 OAXACA.
COMITE EJECUTIVO LOCAL 2016 - 2022

Ahora, según lo establecido en el artículo 42 de la invocada Legislación, la Secretaría en mención, debe enviar a más tardar el 01 de abril un documento en que, entre otros aspectos, se precisen los principales objetivos del Presupuesto de Egresos del año siguiente.

Asimismo, a más tardar el 30 de junio de cada año, dicha Secretaría de Hacienda, remitirá a la Cámara de Diputados la estructura programática a emplear en el Presupuesto de Egresos.

Y finalmente, a más tardar el 8 de septiembre de cada año, la aludida Secretaría, remitirá al Congreso de la Unión, entre otros documentos, el proyecto de Presupuesto de Egresos, mismo que deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre, el que deberá publicarse a más tardar veinte días naturales después de aprobados.

5. En consecuencia, se está a tiempo de petitionar a la institución patronal el tan urgido incremento salarial, a efecto de que, debidamente sustentado, el mismo sea seriamente considerado en Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2023.

6. Siendo esta la temporalidad legalmente adecuada para la consecución de nuestra bien merecida pretensión.

Agradezco infinitamente su atención e intervención en favor de nuestros representados.

Atentamente.

"Por la justicia y dignidad de los trabajadores"
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 09 de marzo de 2022
Felipe Melitón López San Germán. LOCAL.
Secretario General. Sección 29. SECCION 29 OAXACA
2016 - 2022